



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Solicitud de Opinión Técnica respecto de la modificación de los Anexos 1, 2, 3 y la incorporación del Anexo 4 asociados a la Asignación AE-0151- UCHUKIL

Dirección General de Dictámenes de Extracción

Abril 2021



@CNH_MX



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



@cnh.mx

Fundamentos legales

Ley de Hidrocarburos

- Artículo 6, Fracciones I, II y VI, Párrafos Quinto y Sexto

Reglamento de Ley de Hidrocarburos

- Artículo 16, fracción I y IV

Ley de órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

- Artículo 38, Fracción IV
- Artículo 39, Fracción VI

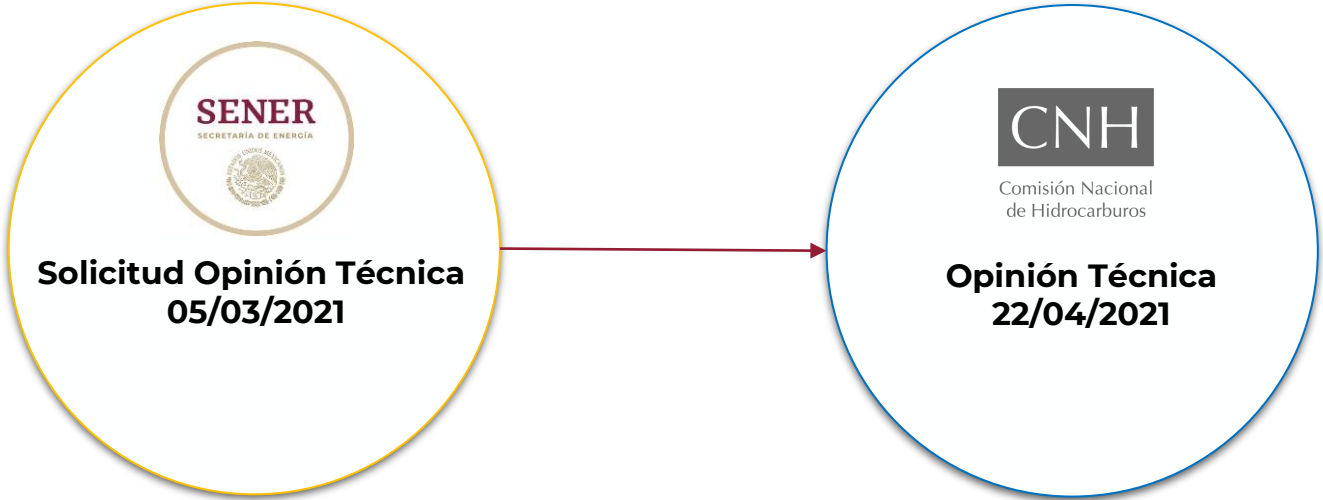
Título de la Asignación

- Anexos I, II y III

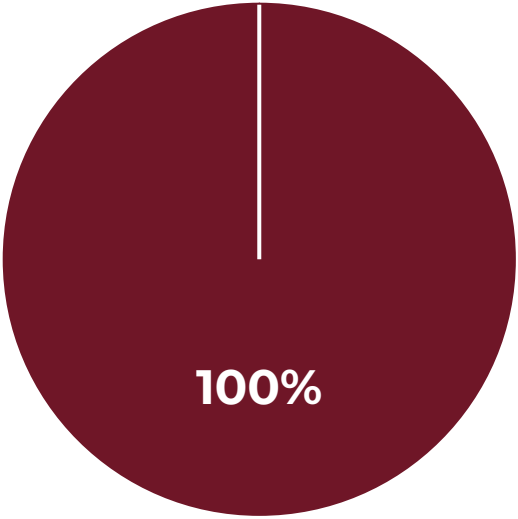
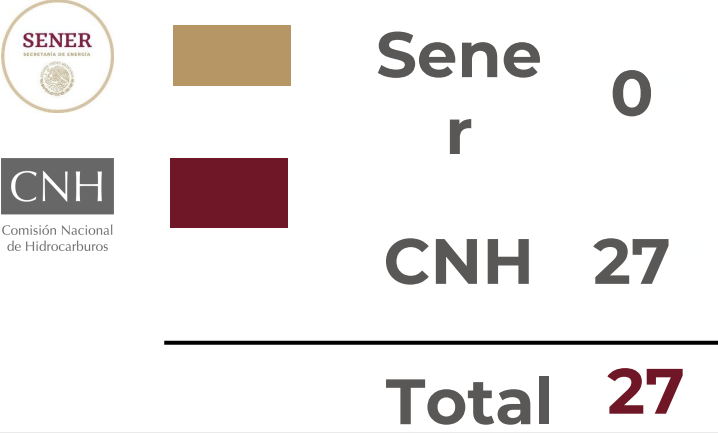
Reglamento Interno de la Comisión

- Artículo 24, Fracción I
- Artículo 35

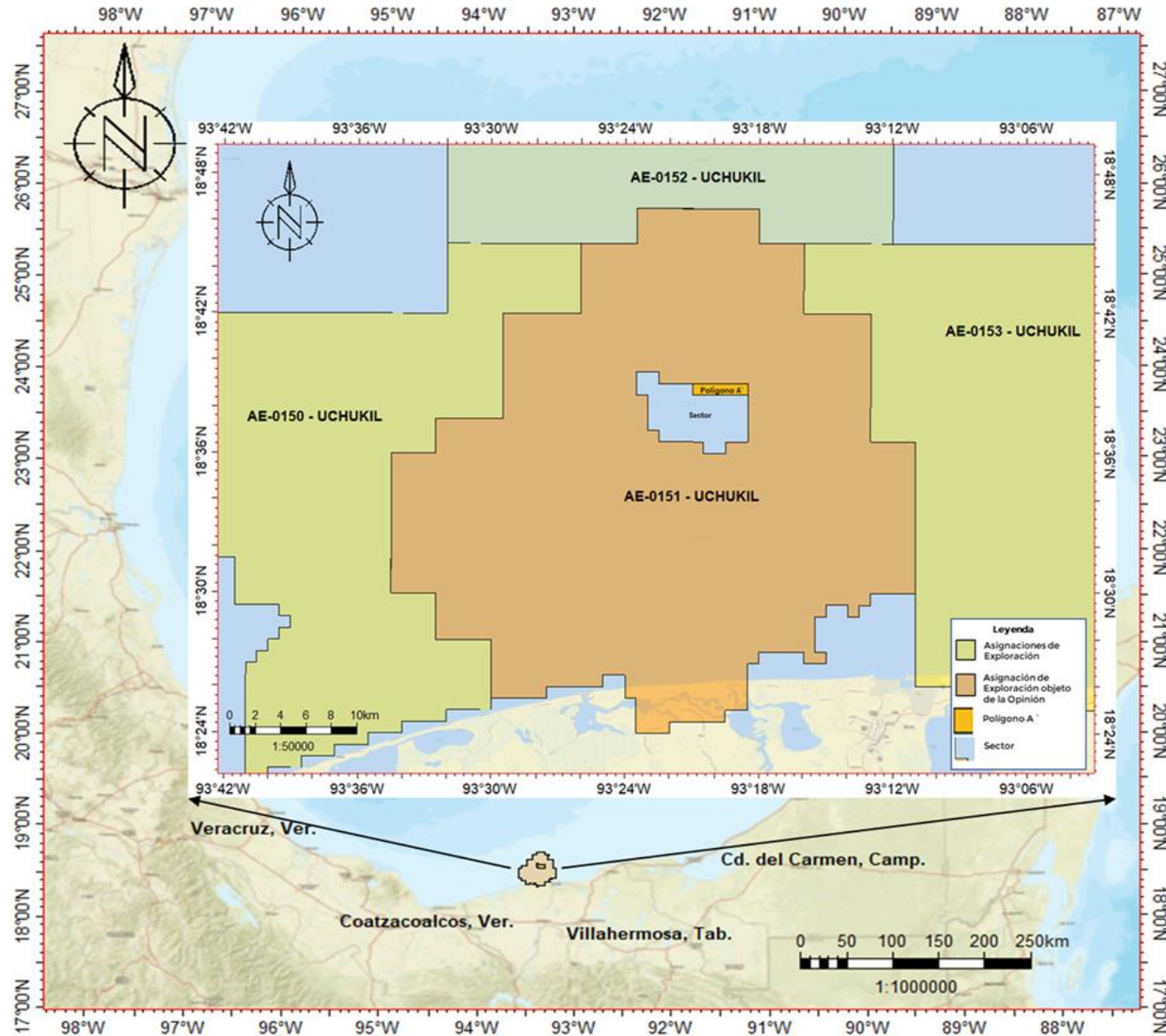
Relación Cronológica



Duración total del proceso Días hábiles (30 dh)



Ubicación



- El Título de la Asignación fue otorgado el 28 de agosto del 2019 por la Secretaría de Energía (Secretaría) a Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción, con una vigencia de 30 años.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

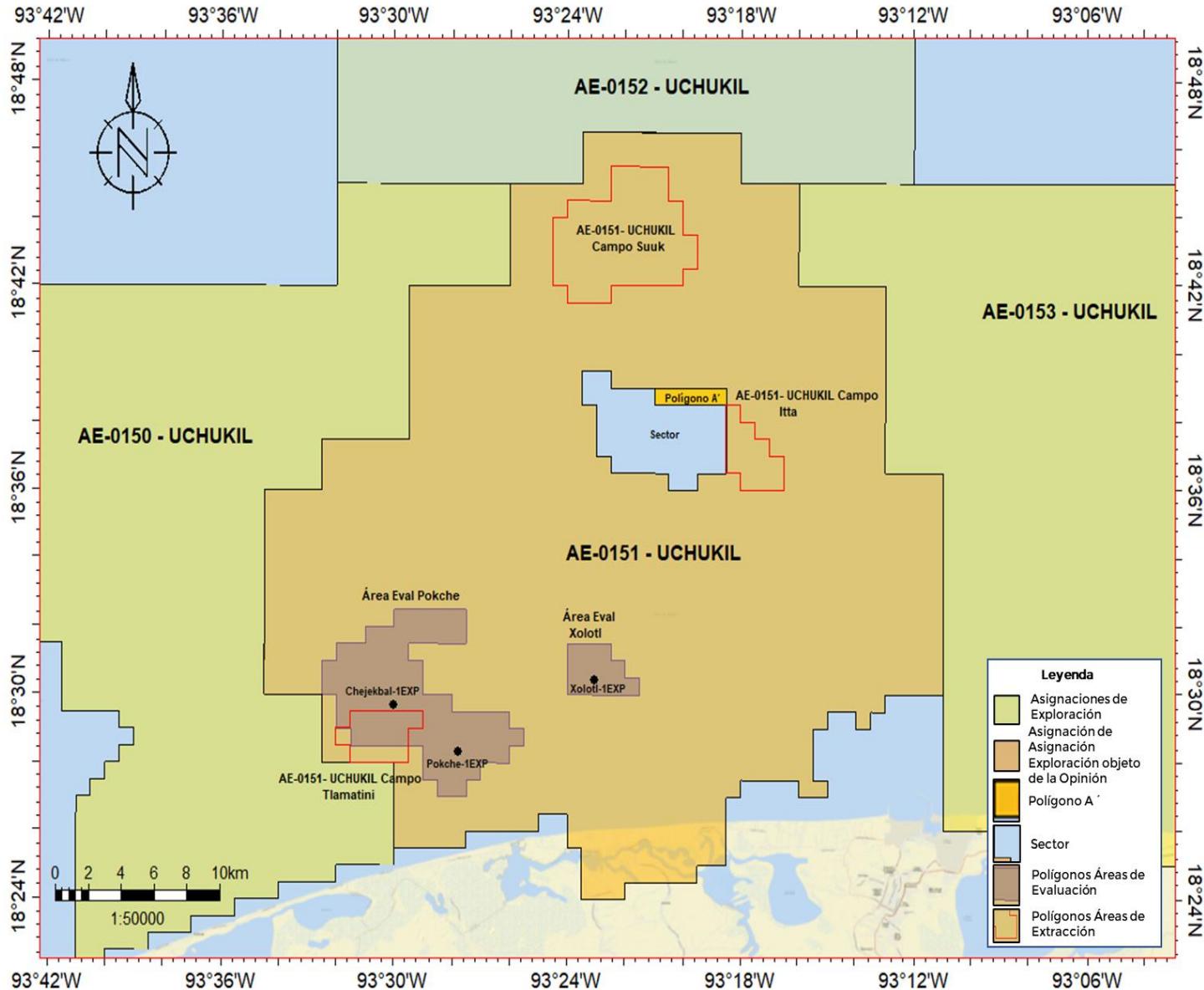
Antecedentes

- Aprobación de los Planes de Desarrollo para la Extracción
 - Campo Suuk (14/Oct/2019)
 - Campo Tlamatini (03/dic/2020)
 - Campo Itta (28/ene/2021)
- Aprobación de los Programas de Evaluación
 - Pokche-1 y sus modificaciones (16/abr/2020, 26/nov/2020 y 02/mar/2021)
 - Xolotl-1 (28/jul/2020)

Solicitud de la Secretaría

1. **Anexo 1 “Ubicación y Área de Asignación”** para **incorporar** los **vértices** y **coordenadas** del área de **evaluación** de los Descubrimientos **Pokche-1, Xolotl-1EXP**, Chejekbal-1EXP y lo correspondiente al **área** de **Extracción** de los Campos **Tlamatini** e **Itta** y las coordenadas del área de Extracción del Campo **Suuk**.
2. **Anexo 2 “Compromiso Mínimo de Trabajo”** para **incorporar** las **metas físicas** respecto del **Campo Suuk**, además de las aprobadas a través de las resoluciones CNH.E.67.001/2020 y CNH.E.06.001/2021 para el Campo **Tlamatini** e **Itta**.
3. **Anexo 3 “Contenido Nacional”** el cual se denominará **Anexo 3 “Recomendaciones”** para **incorporar** las **recomendaciones técnicas sugeridas** por la CNH a través de las Resoluciones CNH.E.67.001/2020 y CNH.E.06.001/2021 para el Campo **Tlamatini** e **Itta**.
4. Asimismo, **incorporar un Anexo 4** el cual se denominará **“Contenido Nacional”** para **incluir** el **Porcentaje Mínimo** de Contenido Nacional referido en el Anexo 3 “Contenido Nacional” del Título de Asignación AE-0151-Uchukil vigente.

Anexo I Ubicación y Área de Asignación



- Las configuraciones de las áreas se mantienen conforme a los Programas de Evaluación y Planes de Desarrollo aprobados por la Comisión.

Anexo I Ubicación y Área de Asignación

Área de Evaluación	Restricción
Pokche-1	Las actividades podrán realizarse sólo en el Jurásico Superior Tithoniano Jurásico Superior Kimmeridgiano Cretácico
Xolotl-1	Las actividades podrán realizarse sólo en el Mioceno Superior

Áreas de Extracción	Restricción
Campo Tlamatini	Las actividades podrán realizarse sólo en el Mioceno Superior y Plioceno Inferior
Campo Itta	Las actividades podrán realizarse sólo en el Mioceno Superior
Campo Suuk	Las actividades podrán realizarse sólo en el Cretácico Superior

- Se recomienda considerar las restricciones en profundidad para desarrollar las Actividades de Evaluación asociadas a los descubrimientos Pokche-1 y Xolotl-1EXP, así como para desarrollar las Actividades de Extracción en los Campos Tlamatini, Itta y Suuk.

Anexo II Compromiso Mínimo de Trabajo

La Secretaría solicita incorporar las metas físicas sugeridas por la CNH para el Campo Suuk, por lo que se mantienen en los términos previamente aprobados en el Plan de Desarrollo para la Extracción mediante Resolución CNH.E.61.001/19.

Actividad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Perforación	-	3	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terminación	-	3	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RME's*	-	-	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ductos**	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plataformas***	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Taponamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Actividad	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	Total
Perforación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Terminación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
RME's*	3	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	-	63
Ductos**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Plataformas***	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Taponamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6
Abandono	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2

* Incluye limpiezas de aparejo y estimulaciones

** Oleogasoducto de 20" Ø x 7.9 km (Suuk "A" a Xikin "B")

*** Suuk "A" (ELM).



Comisión Nacional de Hidrocarburos

Anexo II Compromiso Mínimo de Trabajo

La Secretaría solicita incorporar las metas físicas sugeridas por la CNH para los Campos Tlamatini e Itta, mediante las resoluciones CNH.E.67.001/2020 y CNH.E.06.001/2021 respectivamente, por lo que se mantienen en los términos previamente aprobados en los Planes de Desarrollo para la Extracción.

Actividad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Perforaciones	-	-	4	2	-	-	-	-	-
Terminaciones	-	-	4	2	-	-	-	-	-
Reparaciones Mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-

*Actividades Físicas, aprobadas en el Plan de Desarrollo de la Asignación
AE-0151 – UCHUKIL Campo Tlamatini*

Actividad	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Perforaciones	5	2	-	-	-	-	-
Terminaciones	5	2	-	-	-	-	-
Reparaciones Mayores	-	-	-	-	-	-	-

*Actividades Físicas, aprobadas en el Plan de Desarrollo de la Asignación
AE-0151 – UCHUKIL Campo Itta*

Anexo III Contenido Nacional

Recomendaciones emitidas por la Comisión para el **Campo Tlamatini**:

- Actualizar el modelo estático y dinámico del yacimiento
- Actualizar el modelo geológico con base en la información adquirida por la perforación del segundo pozo
- Crear un modelo de porosidades del yacimiento donde se incluyan los valores del núcleo y las curvas de registros
- Analizar la factibilidad técnica y económica para implementar procesos de recuperación adicionales en la Asignación
- Construir un modelo subsuelo-superficie que permita simular las condiciones de operación de los pozos fluentes y con sistemas artificiales desde el yacimiento hasta las instalaciones
- Presentar ante la Comisión en tiempo y forma todos los datos adquiridos durante el desarrollo del Campo

Anexo III Contenido Nacional

Recomendaciones emitidas por la Comisión para el Campo Itta:

- Estudiar la viabilidad del uso de sistemas de levantamiento artificial de producción
- Caracterizar el sistema integral de producción del Campo Itta para detección de oportunidades de optimización de pérdidas de presión en el campo
- Estudiar la viabilidad de ejecución de reparaciones mayores adicionales a las consideradas
- Evaluar los beneficios de la toma de perfiles sísmicos de pozo en las localizaciones a perforar para reducir la incertidumbre del volumen original y extensión lateral de los yacimientos.

Conclusiones de la Asesoría y Opinión Técnica

En atención a la Opinión Técnica solicitada por la Secretaría, respecto a la modificación de los Anexos 1, 2, 3 y la incorporación del Anexo 4 asociados a la Asignación AE-0151-UCHUKIL, la Comisión concluye:

- I. Por lo que hace a la inclusión de las propuestas de los vértices y coordenadas del área de Evaluación de los Descubrimientos Pokche-1, Xolotl-1EXP, Chejekbal-1EXP y lo correspondiente al área de Extracción de los Campos Tlamatini e Itta y las coordenadas del área de Extracción del Campo Suuk aprobadas, se considera conveniente que la Secretaría, en caso de que así lo determine, modifique el Título de la Asignación e incluya estas propuestas.

- II. En referencia a la modificación del Anexo 2 para la inclusión de los Compromisos Mínimos de Trabajo (CMT) aprobados por la Comisión para los Campos Suuk, Tlamatini e Itta, todos pertenecientes a la Asignación, resultan apropiado para poder evaluar el cumplimiento de sus actividades para el periodo de Extracción correspondiente.

Conclusiones de la Asesoría y Opinión Técnica

- III. Por lo que hace a la solicitud de la Secretaría de denominar el actual “ANEXO 3. CONTENIDO NACIONAL” y denominarlo “ANEXO 3. RECOMENDACIONES” y en este incorporar las recomendaciones técnicas sugeridas por la Comisión a través de las Resoluciones CNH.E.67.001/2020 y CNH.E.06.001/2021 para los Campos Tlamatini e Itta, resulta apropiado para que el Asignatario pueda considerarlas en la ejecución de las actividades para el periodo de Extracción de dichos Campos.
- IV. Por lo que resta al resto de los anexos, se recomienda realizar la adecuación en el Título de la Asignación en cuanto el orden de los consecutivos, en específico a partir del Anexo 4.

Se advierte que las modificaciones al Título de la Asignación objeto de la presente opinión no impacta en los planes y programas vigentes, por lo que estos se mantienen en los términos previamente aprobados

Resultado del Dictamen

En consecuencia, la Dirección General de Dictámenes de Extracción propone al Órgano de Gobierno emitir opinión favorable respecto de:

- I. Incorporar los vértices y coordenadas del área de evaluación de los Descubrimientos Pokche-1, Xolotl-1EXP, Chejekbal-1EXP y lo correspondiente al área de Extracción de los Campos Tlamatini e Itta y las coordenadas del área de Extracción del Campo Suuk.
- II. Incorporar las metas físicas respecto del Campo Suuk, además de las aprobadas a través de las resoluciones CNH.E.67.001/2020 y CNH.E.06.001/2021 para el Campo Tlamatini e Itta.
- III. Denominar el Anexo 3 “Recomendaciones” para incorporar las recomendaciones técnicas sugeridas por la CNH a través de las Resoluciones CNH.E.67.001/2020 y CNH.E.06.001/2021 para el Campo Tlamatini e Itta.
- IV. Por lo que resta al resto de los anexos, se recomienda realizar la adecuación en cuanto el orden de los consecutivos en el Título de la Asignación, en específico partiendo del Anexo 4.

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos



Comisión
Nacional de
Hidrocarburos

gob.mx/CNH
hidrocarburos.gob.mx
rondasmexico.gob.mx

